RESOLUCIÓN DECANAL Nº 469-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de noviembre de 2025

Visto, la solicitud con registro Nº 002044 de fecha 06 de octubre de 2025 presentado por el Bachiller **FERNANDO CAPCHA TOMAYLLA**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 270-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Social CRM y la Fidelización de los Socios en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho 2024.**, fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Jorge Antonio Gálvez Molina, Lic. Adm. Jesús Augusto Badajoz Ramos, Lic. Adm. Judith Berrocal Chillcce y Lic. Adm. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 396, el día 08 de agosto de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de le Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **FERNANDO CAPCHA TOMAYLLA y VILMA URCINA HUARCAYA PALOMINO**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 060-2025-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 20 de octubre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **FERNANDO CAPCHA TOMAYLLA**;

Que, mediante Proveído Nº 268-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 11 de noviembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **FERNANDO CAPCHA TOMAYLLA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesado
Archivo

PHV/jhp